

PEDIDO DE SERVICIO N°

001725

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2412953-MEJ Y AMP. SERV INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS PREGRADO FACULTAD PESQUERIA-IN
Entregar a Sr(a) : OCHOA DELGADO DE LA FLOR JOSE ANTONIO
Fecha : 23/07/2026
Actividad Operativa : C0315 2412953 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION D
Motivo : MANTENIMIENTO DE CISTERNA
UOP:13.521.00.02

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
1-00	0133	22	048	0010	0066	2412953	4000040

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
607500010557	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA	2.6.2 2.2		

PERSONA DE CONTACTO: ING. JESUS ALBERTO CCENTA ALMINAGORTA

NUMERO DE CONTACTO: 959 135 820

CORREO: obralabspesque2@gmail.com



Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Solicitante



Firma Autorizada

Mg Luis Gustavo Riquelme Huayanay
Director General de Administración

JESÚS ALBERTO CCENTA ALMINAGORTA
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Reg. CIP N° 269045

ING. GINO ALDO GARCÍA DELGADO
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 281198



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA, tiene por finalidad asegurar la continuidad operativa de los sistemas hidráulicos existentes vinculados al funcionamiento de los ambientes de la obra, mediante actividades de inspección, verificación, limpieza básica, pruebas funcionales, revisión de accesorios, control de presiones, identificación de restricciones y puesta a punto de los componentes accesibles para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar un servicio especializado para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombeo de agua, comprendiendo la inspección técnica, limpieza básica, diagnóstico, verificación de operación, pruebas funcionales, ajustes, reposición de componentes defectuosos y puesta en funcionamiento de los sistemas hidráulicos existentes.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	13.521.00.08
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
	Establece las condiciones técnicas mínimas para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombeo de agua, correspondiente a los sistemas hidráulicos existentes en la obra. El servicio comprende la verificación operativa, revisión de componentes, pruebas funcionales, ajustes necesarios y reposición de elementos defectuosos que puedan afectar la continuidad del abastecimiento, impulsión, tratamiento o evacuación del agua.



JESÚS ALBERTO CCENTA ALMINAGORTA
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Reg. CIP N° 269045

ING. GINO ALBO GARCÍA DELGADO
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 281198



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

El servicio comprende en los siguientes sistemas:

N.º	Sistema comprendido	Descripción referencial del alcance
1	Sistema de agua de mar	Verificación operativa, mantenimiento preventivo básico, revisión de líneas, accesorios, presión, continuidad de flujo e impulsión del sistema.
2	Sistema de agua de fuente UNALM	Revisión del abastecimiento, impulsión, presión de operación, accesorios hidráulicos, válvulas, uniones y condiciones generales de funcionamiento.
3	Sistema de agua mediante ablandador	Verificación del sistema que recibe agua proveniente de la cisterna de agua de SEDAPAL, pasa por el equipo ablandador y descarga hacia la cisterna de agua blanda. Incluye revisión de líneas de ingreso y salida, válvulas, bypass, accesorios, presión antes y después del ablandador, continuidad de flujo y llenado hacia la cisterna de agua blanda.
4	Sistema de agua contra incendio	Verificación operativa básica del sistema, presión disponible, accesorios visibles, válvulas, manómetros y condiciones de disponibilidad, sin afectar su operatividad.
5	Sistema de pozo sumidero con impulsión hacia el desagüe principal	Revisión de evacuación, línea de descarga, válvula check, accesorios, sensores de nivel o flotadores, arranque/parada automática y correcta descarga hacia el desagüe principal.

La intervención deberá ejecutarse sobre componentes, accesibles y funcionales del sistema. Las reparaciones correctivas mayores, desmontajes internos, reemplazo de componentes principales y modificaciones de configuración de ser necesarias, para el correcto funcionamiento.

El proveedor deberá realizar lo siguiente:

- Inspección técnica inicial de los sistemas indicados.
- Verificación de condiciones de operación hidráulica.
- Revisión de líneas de succión, impulsión y descarga.
- Verificación de válvulas, uniones, check, codos, tees, reducciones, adaptadores y demás accesorios.
- Revisión de elementos de medición y control, tales como manómetros, presostatos, sensores de nivel, flotadores o transductores, según corresponda.
- Verificación funcional de los sistemas de accionamiento y control.
- Revisión de tanques hidroneumáticos asociados.
- Limpieza externa básica de componentes accesibles.



JESÚS ALBERTO CCENTA ALMINAGORTA
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Reg. CIP N° 269045

ING. GINO ALDO GARCÍA DELGADO
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 281198



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

- Ajustes menores en conexiones, accesorios o elementos de control, cuando corresponda.
- Pruebas de arranque, parada, presión, continuidad de flujo e impulsión.
- Identificación de fugas, restricciones, pérdidas de presión, ruidos, vibraciones o condiciones anormales.
- Atención de correctivos menores que no impliquen desmontaje mayor ni modificación no autorizada.
- Emisión de informe técnico por cada sistema evaluado.

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo deberá comprender actividades orientadas a conservar la operatividad de los sistemas y prevenir fallas durante su funcionamiento.

Actividad	Descripción
Inspección visual	Revisión del estado físico de componentes, conexiones, accesorios, soportes, líneas hidráulicas y elementos visibles.
Limpieza básica	Retiro de polvo, suciedad superficial, residuos o elementos que afecten la operación de componentes accesibles.
Verificación de estanqueidad	Revisión de fugas, goteos, filtraciones, humedad o pérdida de sellado.
Revisión de accesorios	Verificación de válvulas, válvulas check, uniones, reducciones, codos, tees, niples, soportes y conexiones.
Verificación de presión	Lectura y comparación de presiones mediante manómetros existentes o equipo patrón del proveedor.
Revisión de control	Verificación funcional de presostatos, sensores, flotadores, transductores y dispositivos de accionamiento.
Revisión de tanques hidroneumáticos	Verificación exterior, presión de aire de ser posible, conexiones, fugas y respuesta durante la operación.
Verificación de impulsión	Comprobación del flujo hacia el destino correspondiente.
Pruebas funcionales	Verificación de arranque, parada, operación manual, operación automática y estabilidad de presión.



2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

JESÚS ALBERTO CCENTA ALMINAGORTA
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Reg. CIP N° 269045

ING. GINO ALDO GARCÍA DELGADO
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 281198



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

El mantenimiento correctivo comprende la atención de fallas, deficiencias o componentes defectuosos identificados durante la inspección y pruebas funcionales, con la finalidad de restituir la correcta operación del sistema.

Alcance del mantenimiento correctivo

El proveedor deberá ejecutar las acciones correctivas necesarias para dejar operativos los sistemas comprendidos, incluyendo:

- Ajuste de conexiones con fuga.
- Reemplazo de accesorios hidráulicos defectuosos.
- Reemplazo de válvulas, válvulas check, uniones, niples, reducciones, codos, tees o accesorios deteriorados.
- Reposición de manómetros, presostatos, sensores de nivel, flotadores o elementos de medición/control que se encuentren inoperativos.
- Corrección de fugas en conexiones accesibles.
- Reposición de sellos, empaques, teflón, uniones o elementos menores de estanqueidad.
- Ajuste o reconfiguración de parámetros de operación, cuando corresponda.
- Corrección de fallas de arranque, parada, control de presión o control de nivel.
- Reemplazo de componentes eléctricos defectuosos asociados al sistema, tales como llaves termomagnéticas, relés, contactores, borneras, pilotos, selectores, pulsadores, cableado interno deteriorado o elementos de protección.
- Reemplazo de componentes electromecánicos defectuosos cuando afecten la correcta impulsión del sistema.
- Pruebas posteriores a la corrección ejecutada.
- Puesta en funcionamiento del sistema intervenido.

Condición obligatoria de reemplazo

En caso se identifique la falla, deterioro, inoperatividad o funcionamiento deficiente de algún componente hidráulico, eléctrico, de control, medición o impulsión que afecte la operación del sistema, el proveedor deberá considerar su reemplazo, instalación, conexión, configuración y prueba correspondiente hasta dejar el sistema operativo.



JESÚS ALBERTO CCENTA ALMINAGORTA
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Reg. CIP N° 269045

ING. GINO ALDO GARCÍA DELGADO
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 281198



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

Por lo cual estos son algunos de los componentes sujetos a verificación, corrección o reemplazo

Tipo de componente	Componentes considerados
Componentes hidráulicos	Tuberías próximas al sistema, uniones, válvulas, válvulas check, bridas, codos, tees, reducciones, niples, abrazaderas, soportes, conexiones y accesorios.
Componentes de medición	Manómetros, puntos de lectura, indicadores de presión y elementos de medición asociados.
Componentes de control	Presostatos, sensores de nivel, flotadores, transductores, selectores, pilotos, pulsadores y elementos de señalización.
Componentes eléctricos asociados	Llaves termomagnéticas, relés, contactores, borneras, cableado interno, protecciones, conexiones y elementos de mando.
Componentes de impulsión	Elementos vinculados al arranque, parada, succión, descarga, presión, caudal y continuidad de operación.
Tanques hidroneumáticos	Conexiones, válvulas, presión de aire, estado exterior, fugas, respuesta operativa y accesorios asociados.

Condición de calidad de repuestos

Los repuestos y componentes deberán ser nuevos, compatibles con el sistema existente, de calidad igual o superior al componente reemplazado, aptos para el tipo de agua y condición de operación correspondiente.

El proveedor deberá considerar todos los materiales, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentos de medición, personal técnico, elementos de seguridad, limpieza básica, pruebas, ajustes, reemplazos y actividades necesarias para ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas comprendidos.

Al término del servicio, el proveedor deberá dejar los sistemas verificados, operativos y en condiciones adecuadas de funcionamiento, realizando las pruebas correspondientes y corrigiendo las deficiencias identificadas dentro del alcance contratado. Asimismo, deberá entregar el informe técnico final, registro fotográfico, relación de componentes revisados o reemplazados, lecturas obtenidas, pruebas realizadas y recomendaciones de operación o mantenimiento posterior.



JESÚS ALBERTO CCENTA ALMINAGORTA
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Reg. CIP N° 269045

ING. GINO ALDO GARCÍA DELGADO
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 281198



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION
DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ACTIVIDADES

A continuación, se muestran fotografías de los sistemas de agua existentes:



Imagen 01: Imagen de sistema de impulsión de agua de ablandador



Imagen 02: Imagen se sistema de impulsión de agua del pozo sumidero.



JESUS ALBERTO CCENTA ALMINAGORTA
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Reg. CIP N° 269045

ANDALDO GARCIA DELGADO
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 281198



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL



Imagen 03: Imagen se sistema de agua contraincendios.

PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	Se verificará la limpieza del área intervenida, así como la entrega de lo siguiente: - Firma de acta de conformidad entre residente de obra, proveedor y supervisor. Control de calidad. - Informe del servicio realizado con registro fotográfico y descripción detallada de las actividades.
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica



LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio será realizado en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.) Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista.

JESÚS ALBERTO CCENTA ALMINAGORTA
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Reg. CIP N° 269045

ING. GINO ALDO GARCÍA DELGADO
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 281198



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

		El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de ejecución del servicio es hasta (30) treinta días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota). Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.) Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR		
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.	
		Contar con RUC activo y habido.	
		No estar impedido para contratar con el Estado.	
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor al de su cotización en la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.	
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica.	

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

	PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
7.	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		

JESÚS ALBERTO CCENTA ALMINAGORTA
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Reg. CIP N° 269045

ING. GINO ALDO GARCÍA DELGADO
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 281198



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES DE CORRESPONDER	No aplica		
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.		

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	GARANTÍA	Debe contar con garantía de 06 meses de los trabajos realizados.

9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	CONFIDENCIALIDAD	a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato. b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros. c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato. d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA. e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.



JESÚS ALBERTO CCENTA ALMINAGORTA
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Reg. CIP N° 269045

ING. GINO ALDO GARCÍA DELGADO
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 281198



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato. g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM. h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN	A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

JESÚS ALBERTO CCENTA ALMINAGOTA
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Reg. CIP N° 269045

ING. GINO ALDO GARCÍA DELGADO
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 251198





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

JESÚS ALBERTO CCENTA ALMINAGORTA
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Reg. CIP N° 269045

ING. GINO ALDO GARCÍA DELGADO
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 281198



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones



Firma del Jefe del Área Usuaria
y/o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento¹

¹ Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.